



Sr. D. José Lujan Alcaraz

Rector Magnífico de la Universidad de Murcia

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con CIF Q3069013E, y con domicilio en C/ San Antón, 21, 1º H, C.P 30009 de Murcia, con e-mail murcia@cgtrabajosocial.es

EXPONE

En relación a la información recibida desde la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Murcia sobre la **supresión del Itinerario de Adaptación al Grado de Trabajo Social por experiencia profesional** trasladamos nuestra preocupación por la imposibilidad de seguir ofreciendo a los profesionales de trabajo social con experiencia laboral acreditada esta vía para la obtención del título de Grado. Así se ha hecho saber igualmente mediante escrito presentado al Decano de la Facultad de Trabajo Social.

La Norma de acceso al Grado desde las diplomaturas, ingenierías técnicas y licenciaturas aprobada por el Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011 y modificada en el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2013 recoge en su exposición de motivos en base al Real Decreto 1393/2007, modificado por el **Real Decreto 861/2010, artículo 6**, apartado 2 que:

“La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster”.

La citada norma refiere en su **artículo Segundo** que *“El acceso al grado en estas condiciones será posible a través de tres opciones: a) mediante la oferta de complementos de formación. El conjunto de complementos de formación deberá aparecer en la Memoria verificada del título correspondiente; b) reconocimiento de la experiencia laboral; c)*



reconocimiento del Título propio de Especialista de adaptación al grado de la Universidad de Murcia.

En base a esa norma la Facultad de Trabajo Social aprobó en su Junta de Centro de 18 de junio del 2015 (ratificada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 12 de abril de 2019) la regulación que afecta a la modalidad, cupo, criterios y calendario de acceso e implantación al **itinerario de adaptación al Grado en Trabajo Social en la modalidad de experiencia profesional.**

SOLICITA

Por todo lo anterior expuesto, con el fin de no ocasionar perjuicio y defender los intereses de los/as diplomados/as en trabajo social que quieran acceder al Grado y cuenten con experiencia profesional acreditada y de favorecer la implicación de los/as profesionales con la Universidad, por acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio de 2020 **se solicita que se reactive el Itinerario de Adaptación al Grado de Trabajo Social por experiencia profesional.**

Agradeciendo su respuesta.

Lo que firmo a los efectos oportunos, en Murcia, a 6 de julio de 2020.

JUNTA DE GOBIERNO

D. Juan Carrión Tudela

